

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-117299-00007-0000

Fecha: 2014-12-15 14:47:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Señor Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

**Referencia:** Solicitud de patente de invención  
**Título:** Composiciones oftalmológicas no irritables de povidona yodada  
**Solicitante:** Foresight Biotherapeutics, INC.  
**Exp. No.:** 2012-117.299  
**Asunto:** Respuesta al requerimiento No. 9232 del 5 de agosto de 2014.

Yo, JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad **FORESIGHT BIOTHERAPEUTICS, INC.**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia.

## 1. En las reivindicaciones

Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho con respecto a las reivindicaciones 12 A 15 por cuanto su objeto no es patentable de acuerdo con el art. 20 d 486 literal (d), presento un nuevo capítulo de reivindicaciones en donde se han eliminado las reivindicaciones mencionadas.

## 2. Análisis de la patentabilidad.

Su despacho, después de efectuar una búsqueda de anterioridades en el estado de la técnica y de acuerdo con la oposición presentada por Tecnoquímicas S.A., encuentra los documentos, (D1) WO2007/106381 y (D2) Journal of Physiology y con base en estos concluye que las reivindicaciones 1 a 11 de la presente invención no cumplen con el requisito de nivel inventivo según lo establece el artículo 18 de la Decisión 486.

Con respeto, estamos en desacuerdo con su opinión y con el objeto de darle mayor claridad y precisión al objeto de la invención para destacar las diferencias con las referencias citadas por su Despacho, el nuevo capítulo de reivindicaciones que presento tiene ahora la nueva reivindicación 1, modificada para darle distinción frente al estado de la técnica.

Además, es de destacar que D2 no suministra ninguna información, ni sugerencia de que el mentol, o cualquier otro agente de enfriamiento, puede ser utilizado para aliviar la irritación causada por la PVP-I durante un tratamiento oftalmológico y por lo tanto no sería obvio combinar D2 con PVP-I (según D1). La invención reivindicada, además proporciona resultados inesperados, por cuanto las composiciones reivindicadas de manera sorprendente eliminaron la irritación no deseada causada por la PVP-I durante un tratamiento oftalmológico, tal como se puede ver en la página 7, párrafo que inicia en la línea 19 como sigue: "Sorprendentemente, se descubrió que las composiciones definidas aquí, que comprenden povidona yodada combinada con agentes de enfriamiento definidos aquí, ó camfor, ó borneol, ó lubricantes, ó emolientes, cuando estaban presentes en un rango de pH adecuado, eliminaron el efecto de irritación no deseado de la PVP-I en el ojo." La combinación de D2 con D1 jamás

podría dar como resultado obvio la presente invención tal como se define en las nuevas reivindicaciones 1 a 11 que presento con este escrito.

Por las anteriores razones creemos que el nuevo capítulo de reivindicaciones es ciertamente nuevo y, debido a las ventajas obtenibles con el dispositivo de la invención, tiene también nivel inventivo.

Pido por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite y otorgar la patente a la presente solicitud.

### ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ  
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta  
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

## REIVINDICACIONES

1. Una preparación oftálmica comprende:
  - a. Povidona yodada en una concentración entre 0,1% a 2,5%,
  - b. un agente de enfriamiento, en una concentración que no irrite el ojo; y
  - c. Opcionalmente, uno ó más de los miembros seleccionados del grupo que consiste en camfor, borneol, un lubricante, un emoliente, un compuesto esteroidal antiinflamatorio, y un compuesto no esteroidal antiinflamatorio.
2. La preparación oftálmica según la reivindicación 1, en donde la PVP-I está presente en una concentración seleccionada del grupo que consiste de 0,2% a 2,0%, 0,3% a 1,5%, 0,36% a 1,0%, y 0,4% a 0,75%.
3. La preparación oftálmica según la reivindicación 1, en donde la PVP-I está presente en una concentración seleccionada del grupo que consiste de 0,05%, cerca de 0,1%, cerca de 0,3%, cerca de 0,4%, cerca de 0,5%, cerca de 0,6%, cerca de 0,7%, cerca de 0,8%, cerca de 0,9% y cerca de 1,0%.
4. La preparación oftálmica según la reivindicación 1, en donde dicho compuesto no esteroidal antiinflamatorio se selecciona del grupo que consiste de fumarato de cetotifeno, diclofenaco sodio, nepafenaco, bromfenaco, flurbiprofeno sodio, suprofeno, celecoxib, naproxeno, rofecoxib, y cualquier combinación de los anteriores.
5. La preparación oftálmica según la reivindicación 1, en donde dicho compuesto esteroidal antiinflamatorio se selecciona del grupo que consiste de dexametasona, dexametasona alcohol, sodio fosfato de dexametasona, acetato de fluometalona, fluometalona alcohol, etabonato de lotoprendol, medrisona, acetato de prednisolona, sodio fosfato de prednisolona, difluprednato, rimexolona, hidrocortisona, acetato de hidrocortisona, lodoxamida trometamina, y cualquier combinación de los anteriores.

6. La preparación oftálmica según la reivindicación 1 en donde dicha preparación comprende adicionalmente un agente que incrementa la viscosidad.
7. La preparación oftálmica según la reivindicación 6 en donde en donde dicho agente que incrementa la viscosidad se selecciona del grupo que consiste de polivinil alcohol, polivinilpirrolidona, metil celulosa, hidroxipropilmetilcelulosa, hidroxietilcelulosa, carboximetilcelulosa, hidroxipropilcelulosa, y cualquier combinación de los anteriores.
8. La preparación oftálmica según la reivindicación 1, en donde la preparación comprende al menos un lubricante basado en lágrimas artificiales.
9. La preparación oftálmica según la reivindicación 8, en donde dicho lubricante basado en lágrimas artificiales se selecciona del grupo que consiste de propilen glicol, glicerina, polietilenglicol, dextran, polivinil alcoholes mezclados, polivinil alcohol, aceite mineral liviano, hidroxipropil metilcelulosa, hipromelosa, carbopol, carbomer 940 (ácido poliacrílico), polivinilpirrolidona, petrolato blanco, lecitina de soya, y sodio carboxil metilcelulosa y cualquier combinación de los anteriores.
10. La preparación oftálmica según la reivindicación 1, que comprende además al menos un agente bioadhesivo.
11. La preparación oftálmica según la reivindicación 10, en donde dicho agente bioadhesivo se selecciona del grupo que consiste de polivinilpirrolidona (PVP), goma de xantano, goma de algarroba, goma de acacia, hidroxipropil metilcelulosa (HPMC), alginato de sodio, pectina, gelatina, carbomer, polivinilalcohol, goma gelan, tragacanto, acacia, y sodio carboximetil celulosa, y cualquier combinación de los anteriores.